

MENDOZA, 30 de octubre de 2025

**VISTO:**

El **Expediente N° 23812 / 2025**, donde el Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita autorización para convocar a Concurso abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el citado Establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido concurso se sustanciará en los alcances de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la “**REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**”, y la Circular N°4/2024 del Rectorado.

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de los Colegios en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa;

Que, en el marco del artículo 6º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 652/2025-CS., por la cual autoriza al Comité de Educación Secundaria a convocar a **CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General de Apoyo Académico del Liceo Agrícola y Enológico “Domingo Faustino Sarmiento”,, dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que por Circular N° 4/2024 del Rectorado se establece el procedimiento administrativo para dichos concursos y sus correspondientes anexos;

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo de I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.;

**EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento**



**Mantenimiento, Producción y Servicios Generales** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General de Apoyo Académico del **Liceo Agrícola y Enológico “Domingo Faustino Sarmiento”**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de cuatro (03) hojas y que fuera aprobada por Resolución N° 652/2025 por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.**- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el DIECISIETE (17) de noviembre de 2025 y el DOS (02) de diciembre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.,

**ARTÍCULO 3º.**- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la zona la presente convocatoria a concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 7º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

**ARTÍCULO 4º.**- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el TRES (03) de diciembre de 2025 y el DIEZ (10) de diciembre de 2025, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en forma virtual a través del siguiente correo electrónico: [laemesadeentradas@laevirtual.uncu.edu.ar](mailto:laemesadeentradas@laevirtual.uncu.edu.ar).

El mismo se recibirá desde las 8 horas del día de apertura y hasta las 12 horas del día de cierre. No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.).

**ARTÍCULO 5º.**- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSde3s1k8NdsYvyezgHaahciLsE7ecJxr8QhmMBpv8kG6FmOgg/viewform?usp=dialog> y que deberá contener como mínimo la siguiente información básica:

1. Apellido y nombres del postulante;
2. Lugar y fecha de nacimiento;
3. Número y tipo de Documento Nacional de Identidad,

4. Domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones. - Aceptación de notificación electrónica.

#### **ARTÍCULO 6º.-**

- Además de enviar el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes, en los días y los horarios establecidos de inscripción, según se fija en el artículo precedente, los interesados en aspirar al cargo que se concursa, deberán enviar la siguiente información donde conste:
  - ANEXO III: Formulario de inscripción de postulante.
  - ANEXO IV: Declaración jurada de Antecedentes.
  - ANEXO X: Formulario de aceptación de Notificación electrónica (Ord. N°26/2020-C.S.)
  - Copia del DNI (frente y reverso)
  - Certificado de antecedentes penales (emitido por Registro Nacional de Reincidencia).
  - Curriculum vitae, con carácter de Declaración Jurada que deberá contener:
    - Nombre y apellido del aspirante.
    - Lugar y fecha de nacimiento.
    - Estado civil.
    - Número de DNI, LE, LC, CI u otro.
    - Domicilio real o especial, teléfono y cuenta de correo electrónico
    - Probanzas (certificados de antecedentes de estudios y laborales) de elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar. La misma deberá estar ordenada según se mencione en el Currículum.
  - Propuesta de Mejora para el cargo que se concursa.
- Los formularios podrán descargarse en el siguiente link:<https://concursos.uncuyo.edu.ar/documentacion>
- **La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.**

**ARTÍCULO 7º.-** Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede del Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento ubicado en Av. San Francisco de Asís s/Nº, Capital



Mendoza, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de Resolución N° 652/2025 C.S., conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023.C.S.

**ARTÍCULO 8º.-** El temario estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 9º.-** Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como **TRÁMITE por SUDOCU**, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección [rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar](mailto:rrhh.rectorado@uncuyo.edu.ar), a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

**ARTÍCULO 10º.-** Convocar, mediante notificación electrónica que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el Art. 11º del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-C.S.

**ARTÍCULO 11º.-** Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

**ARTÍCULO 12º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento ubicado en Av. San Francisco de Asís s/Nº, Capital Mendoza., dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs, o ingresando a la página Web <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos> (link – Concursos Personal de Apoyo Académico)

**ARTÍCULO 13º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas del



**ARTÍCULO 14º.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTÍCULO 15º.-** A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos:, y lo establecido en el Artículo 5º del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

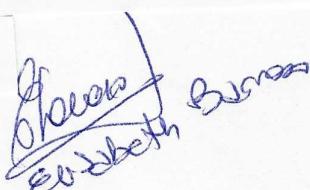
**ARTÍCULO 16º.-** Comuníquese y archívese.

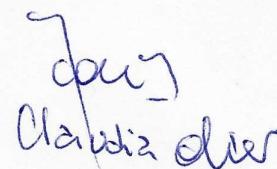
RESOLUCIÓN N°: 07/2025 Comite

Dr. Julio Leonidas Aguirre  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Cuyo

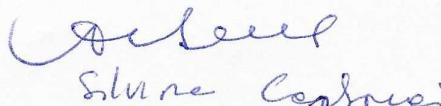
  
Jesús Bonilla

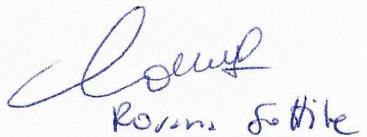
  
Montiel Silvira

  
Elizabeth

  
Claudio Olier

  
Daniel Lopez

  
Silvira

  
Rossana Solite

Prof. CELIA NUÑEZ  
Directora  
I.A.E. U.N.Cuyo



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

MENDOZA, 19 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente 23812/2025, donde el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, solicita autorización para convocar a concurso abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General de Apoyo Académico del citado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso se sustanciará en los alcances de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo", y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que en Nota 137228/2025 obra informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa, a través de Nota 139706/2025, que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Laborales del Consejo Superior aconseja acceder a la autorización de convocatoria a concurso.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Personal, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 91/2023-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Laborales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de septiembre de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Comité de Educación Secundaria de esta Casa de Estudios a convocar a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General de Apoyo Académico del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES) de la Secretaría Académica del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.**

**ARTÍCULO 2º.- A los efectos del llamado a concurso, el Comité de Educación Secundaria deberá ajustar su resolución de convocatoria a lo establecido en la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y la Circular N° 4/2024 del Rectorado.**

**ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: A-0001-017.001.000-11-50.04.00.08.00-3.4.**



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 4º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 652/2025** - - - -

CONCURSO DE AA\_EfecAut.  
ad-23812-LAE Cat.7



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**ANEXO I**

-1-

**AUTORIZACIÓN**

**PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**  
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: Liceo Agrícola y Enológico DFS.
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Apoyo Académico
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección General de Apoyo Académico

**d) 2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición

**3) Agrupamiento:** Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

**4) Tramo:** Inicial

**5) Categoría:** SIETE (7) – Planta Permanente

**6) Detalles del Cargo:**

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo: .....

b) Responsabilidades: .....

c) Acciones: .....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de la escuela.
- Asistir en las tareas propias que le sean requeridas.
- Dar apoyo de carácter operativo y auxiliar a la gestión de la Jefatura del Departamento de Estructura Organizacional Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**ANEXO I**

-2-

**7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)**

**8) Horario de desempeño previsto:** lunes a viernes de 7 a 14 hs. 35 Hs Semanales

**9) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

**10) Bonificaciones especiales:** 20 % zona

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**

La inscripción deberá realizarse a través del formulario electrónico que estará disponible en la página del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento".

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
VILCHE, Marcos Manuel	27.961	23.955.643	1	Administrativo	Director General de Apoyo Académico
MARTINEZ, Rubén Amadeo	21.975	16.555.201	5 (MR 3)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Jefe de Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales
GARCIA, Héctor Bruno	35.015	38.582.693	7	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Mantenimiento

**a) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
ESCOBAR, Gastón Rafael	31.913	34.642.000	7	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Mantenimiento
PERNICCE, Lina	22.669	20.449.852	3 (MR 2)	Administrativo	Departamento de Liquidación de Haberes
FARINA, Stella Maris	31.917	33.168.017	7 (MR 5)	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	Auxiliar de Mantenimiento

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

*"Artículo 21º.- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración Pública nacional, provincial o municipal.*
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración Pública nacional, provincial o municipal.*
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena."*



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**ANEXO I**

-3-

**14) Condiciones Generales:**

- Poseer título secundario o título de nivel polimodal (Excluyente)
- Se valorará contar con experiencia laboral comprobable en tareas de mantenimiento y servicios generales.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

**Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:**

- Capacidad de Aprendizaje
- Buena presencia e higiene personal
- Buena organización y limpieza en el trabajo
- Responsabilidad y compromiso con la tarea asignada
- Comunicación efectiva
- Flexibilidad y adaptabilidad a diferentes tareas
- Actitud de pertenencia y de compromiso con la institución
- Predisposición para resolver situaciones de conflicto
- Actitud proactiva
- Habilidades humanas para realizar trabajo en equipo
- Buenas predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas
- Empatía y capacidad de coordinación de tareas

**Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:**

- Competencias de instalaciones de gas.
- Conocimiento específico sobre soldadura
- Conocimientos de instalaciones eléctricas
- Conocimientos en el manejo de entornos productivos de huerta

**16) Temario General:**

- Ley N° 25188/1999 y sus modificaciones – Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley N° 19.587 - Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N° 27.499/2018 - Ley Micaela – Capacitación Obligatoria en materia de género.
- Estatuto Universitario aprobado por Ord. N° 2/2013 de la Asamblea Universitaria y sus modificatorias y complementarias Ord. N° 65/2013-R; 8/2014-CS y 1/201-AU.
- Decreto Nacional 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Manual de funciones – Estructura organizacional del LAE.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Se adjunta link de formulario de inscripción contenido en art. 5 de la Resolución 7/2025 del Comité de Educación Secundaria:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSde3s1k8NdsYvyezgHaahciLsE7ecJxr8QhmMBpv8kG6FmOgg/viewform?usp=dialog>